



ACUERDO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DOCUMENTAL DE 6 EXPEDIENTES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS.

ANTECEDENTES

1. Que, con fecha 15 de mayo de 2018, la Licenciada Lena Catalina González Hernández en su carácter de Directora de Relaciones Públicas del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, emitió el oficio identificado con la clave alfanumérica OM/DRP/099/2018 mediante el cual solicitó a la Dirección de Archivo General y Biblioteca de este Congreso, se realizara una valoración y dictamen documental respecto a 6 expedientes que presentan deterioro por la humedad e imposibilitan su manejo. Los expedientes de mérito se encuentran resguardados en la bodega del edificio de las oficinas administrativas del H. Congreso del Estado, ubicado en avenida Centenario, número 481 esquina calle Benjamín Hill, en esta ciudad Capital.

2. Que, a efecto de verificar la existencia y el estado físico de los seis expedientes señalados en el punto que antecede, con fecha 18 de mayo del 2018, el personal adscrito a la subdirección de Archivo General de este Congreso, se constituyó en el lugar donde se resguardan los expedientes antes referidos, verificando en dicha diligencia la existencia de los expedientes citados, constatando que los mismos presentan humedad, imposibilidad para su manejo y al contacto con ellos generan comezón en la piel y ardor en los ojos.

3. Que, ante el posible riesgo de que los 6 seis expedientes que motivan el presente acuerdo pudieran constituir un riesgo sanitario, con fecha 12 de junio de 2018, el director del Archivo General de este H. Congreso giró el oficio de numero DAGB/061/18 al Director de Protección Contra Riesgos Sanitarios en la Secretaria de Salud del Estado, Licenciado Miguel Alejandro Pino Murillo, a efecto de requerir su intervención; solicitando la intervención de personal capacitado a fin de inspeccionar los 6 expedientes que presentan deterioro y una vez realizada la verificación, emitiera opinión técnica en la que determine sí dichos documentos constituyen un riesgo para la salud, así como las recomendaciones relativas a su manejo.



4. Que, en atención a la solicitud narrada en el párrafo que antecede, con fecha 3 de julio del 2018, siendo las doce horas con treinta minutos, la ciudadana M. A. P. Rosario Díaz García, en su calidad de personal adscrito a Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios, acudió al sitio donde se resguardan los documentos que motivan este acuerdo, procediendo a realizar la verificación de documentos requerida. En dicha diligencia estuvieron presentes también los ciudadanos José Alberto Rodríguez Vázquez representando al Órgano Interno de Control Interno; Pablo Fabián Guadarrama por la Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Lena Catalina González Hernández por la Dirección de Relaciones Públicas; por la Dirección de Archivo General y Biblioteca del Congreso del Estado y en su carácter de coordinador del sistema institucional de Archivos Eduardo Arreguin Chávez; la subdirectora de Archivo Legna Edith Pérez Yuca y Sandra Ramos Hernández responsable del área de Archivo de Concentración; todos del H. Congreso del Estado de Quintana Roo.

5. Que, con fecha 4 de julio de 2018, la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios de Servicios Estatales de Salud a través de su director, Licenciado Miguel Alejandro Pino Murillo, emitió una opinión técnica derivada de la inspección realizada y descrita en el punto que antecede, en la que se concluye que los 6 seis expedientes de mérito, **si constituyen un riesgo para la salud**, en los siguientes términos:

"...

Que dado el nivel de deterioro de los mismos y debido a que se encuentran impregnados de moho por haber sido humedecidos con aguas por filtración, aunado a que por el tiempo transcurrido se encuentran empolvados y contaminados, no es conveniente su manipulación dado que podrían originar problemas de salud tales como males respiratorios o dermatológicos al personal que lo realice, por lo que se debe evitar cualquier fuente de contaminación que pueda originar riesgos de enfermedades al personal ocupacionalmente expuesto.

Derivado de lo antes señalado, es opinión de esta Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios, evitar cualquier tipo de contacto físico con los expedientes antes señalados, por lo que se recomienda su destrucción, previo procedimiento administrativo que corresponda.



...”

6. Que, atendiendo a las conclusiones emitidas por la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios, en fecha 13 de septiembre del 2018, el Coordinador del Sistema Institucional de Archivos y director del Archivo General de este Congreso, emitió el oficio DAGB/110/18, mediante el cual solicitó a la Dirección del Archivo General del Estado, la valoración y opinión técnica respecto a los 6 legajos de documentos siniestrados pertenecientes a la Dirección de Relaciones Públicas, antes señalados.

7. Que, en respuesta a la solicitud descrita en el numeral anterior inmediato, con fecha 20 de septiembre de 2018, el personal adscrito a la Dirección General de Archivo del Gobierno del Estado, acudieron a realizar la inspección de los 6 seis legajos de documentos siniestrados que son materia de la emisión de este instrumento legal.

8. Que, con fecha 27 de septiembre de 2018, el director del Archivo General del Estado, envió el oficio identificado con la clave SEGOB/AGE/OTDG-0007/2018, a través del cual emitió, opinión técnica en relación con los multicitados legajos de documentos siniestrados, al siguiente tenor:

“... ”

Una vez valorada la documentación señalada en los inventarios documentales correspondientes a los ejercicios fiscales 2014 y 2015, que incluyen en su mayoría acuses de recibo de invitaciones y listas de control de acceso personal al recinto del Congreso del Estado, con fundamento a lo que establece el Artículo Dos Fracción VII del Decreto de Creación del Archivo General del Estado, los Artículos 31 y 35 de la Ley del Sistema de Documentación del Estado de Quintana Roo, así como el resultado de la evolución del Informe SEGOB/AGE/DSEA/0001/2018 emitido por la dirección del Sistema Estatal de Archivos, y en virtud de que los documentos dañados corresponden a aquellos de comprobación administrativa inmediata mismos que carecen de valores administrativos, fiscales o contables y legales que requieran cumplir con una guarda precautoria o valores secundarios que ameriten su preservación definitiva así como el deterioro producido en los expedientes por humedad y la presencia de hongos, motivo por el cual se emite la Opinión Técnica Definitiva para la baja y desintegración total de estos expedientes,...”



9. Que, en fecha 07 de noviembre del presente año, se envió oficio de clave alfanumérica DAGB/145/18 y el inventario de Archivo de Concentración de los 6 expedientes del área de la Dirección de Relaciones Públicas, dirigido al presidente del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado L.C Gerardo Martínez García, a través del cual se solicita la valoración y opinión técnica respecto a determinar si los expedientes que son materia del presente acuerdo son susceptibles de baja documental.

10. En fecha 6 diciembre del año 2018, sesionó el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en dicho acto se llevó a cabo el análisis de la baja documental que nos ocupa, se puso a la vista de los integrantes del comité el dictamen de la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios de Servicios Estatales de Salud y el de Archivo General del Estado, así como el inventario del Archivo de Concentración de los 6 expedientes de la Dirección de Relaciones Públicas. Posteriormente por unanimidad ese Comité de Transparencia determinó que existe la justificación técnica y legal para que se lleve a cabo la baja documental.

En virtud de los antecedentes descritos y con fundamento en lo que establece el numeral decimo fracción I, inciso b) de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 04 de mayo de 2016, este Grupo Interdisciplinario emite el presente Acuerdo, basado en las siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que, de conformidad con lo que establece el numeral Sexto fracción IV de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, el Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivos, tiene como funciones y facultades, realizar el análisis de los procesos y procedimientos institucionales y determinar la disposición documental.

II. Que el numeral Decimo, fracción I inciso b) de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, establece que el área coordinadora de archivos, es la encargada de elaborar las políticas y medidas técnicas para la regulación de los procesos archivísticos durante el ciclo vital de los documentos de archivo.



III. Que con fundamento en los numerales noveno fracción I inciso b) y Décimo fracción II de los lineamientos antes citados, el Comité de Transparencia de cada sujeto obligado se encuentra contemplado como área normativa del Sistema Institucional de Archivos y una de sus funciones es aprobar las políticas y programas de valoración documental.

IV. Que el artículo 2 fracción IV del Decreto de Creación del Archivo General del Estado de Quintana Roo, estipula que, dentro de las funciones del Archivo General del Estado, se encuentra la de asesorar, orientar y supervisar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal respecto a la organización y funcionamiento de sus servicios documentales y archivísticos. Así también, el artículo 18 del Reglamento Interior del Archivo General de Estado, lo faculta como órgano encargado para emitir los dictámenes sobre el destino final de la documentación propuesta para su baja, por las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la administración pública estatal.

V. Que, en el caso que nos ocupa, existen elementos aptos y suficientes para determinar la baja y desintegración de los 6 legajos de los documentos que motivan el presente acuerdo, debido a que de la intervención de las diferentes dependencias que han participado en su valoración, se puede concluir que:

- Constituyen un riesgo para la salud, en virtud que se encuentran en estado de deterioro debido a la humedad, no es conveniente su manipulación porque podrían causar malestares respiratorios o dermatológicos, al constituir una fuente de contaminación para el personal que los manipule; y
- Que de conformidad con la opinión técnica definitiva emitida por el Archivo General del Estado y lo que establecen los artículos 2 fracción VII del Decreto de Creación del Archivo General del Estado; 31 y 35 de la Ley de Documentación del Estado de Quintana Roo; así como el resultado de la evaluación del informe SEGOB/AGE/DSEA/0001/2018; los documentos en cuestión carecen de valores administrativos, fiscales, contables o legales que requieran cumplir con una guarda precautoria y que además, estos documentos no cuentan con elementos secundarios que ameriten su preservación definitiva, ES PROCEDENTE LA BAJA Y DESINTEGRACIÓN



de los 6 legajos de los documentos que motivan el presente acuerdo, de conformidad con el inventario existente de los mismos.

- Que los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado, determinaron por unanimidad que existe la justificación técnica y legal para realizar la baja documental de los 6 expedientes de la Dirección de Relaciones Públicas.

Por lo antes expuesto y fundado, el Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivos del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la baja documental y desintegración de los 6 legajos de expedientes que son materia del presente instrumento legal, que fueron emitidos por la Dirección de Relaciones Públicas del H. Congreso del Estado de Quintana Roo y se encuentran bajo su resguardo.

SEGUNDO. Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase al Archivo General del Estado de Quintana Roo, para solicitar la elaboración del dictamen de baja documental, en el que se especifique el procedimiento para la desintegración de los 6 legajos de expedientes que son materia de este acuerdo.

TERCERO: En la diligencia de desintegración de los legajos de documentos de mérito, deberán estar presentes, por lo menos, el titular o un representante de las siguientes áreas:

- Por el Congreso del Estado de Quintana Roo:
 - a) El Coordinador, la Secretaria Técnica y la responsable del área de Archivo de Concentración del Sistema Institucional de Archivos;
 - b) El Órgano Interno de Control;
 - c) La Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
 - d) La dirección de Relaciones Públicas, con el enlace de archivo de trámite de esa dirección.

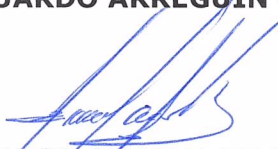


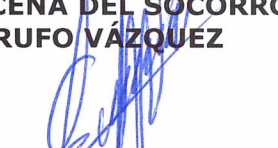

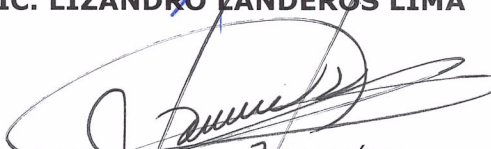
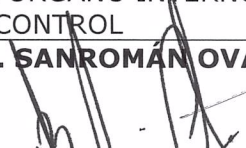




- Por el Archivo General del Estado de Quintana Roo:

a) La persona que sea designada para tal efecto, con facultades para participar en la diligencia de desintegración documental citada en supra líneas.

CUARTO. Con copia de todos los documentos que integran el expediente que motiva el presente acuerdo, dese vista al Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Quintana Roo.

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

<p>LIC. EDUARDO ARREGUIN CHAVEZ</p>  <p>COORDINADOR GENERAL DE ARCHIVOS Y DIRECTOR DE ARCHIVO GENERAL Y BIBLIOTECA</p>	<p>LIC. LEGNA EDITH PÉREZ YUCA</p>  <p>SUBDIRECTORA DE ARCHIVO Y SECRETARIA TÉCNICA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO</p>
<p>L. C. GERARDO MARTÍNEZ GARCÍA</p>  <p>OFICIAL MAYOR</p>	<p>LIC. AZUCENA DEL SOCORRO MARRUFO VÁZQUEZ</p>  <p>ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
<p>LIC. JORGE ALBERTO REJÓN CHAN</p>  <p>DIRECTOR DE ORGANO INTERNO DE CONTROL</p>	<p>LIC. LIZANDRO LANDEROS LIMA</p>  <p>DIRECTOR DE APOYO JURÍDICO</p>
<p>LIC. BRENDA L. SANROMÁN OVANDO.</p>  <p>DIRECTORA DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO</p>	<p>LIC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ AYALA.</p>  <p>DIRECTORA DE GESTORÍA Y APOYO A LA COMUNIDAD.</p>



<p>LIC. LENA C. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ</p> <p>DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS</p>	<p>LIC. SUGEY ZALDIVAR VÁZQUEZ</p> <p>DIRECTORA DE TESORERÍA</p>
<p>MTRO. ARTURO GILBERT RUIZ</p> <p>DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS</p>	<p>LIC. FRANCISCO I. ALBORNOZ CASTILLO</p> <p>DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>
<p>MTRO. HASSAN MEDINA RODRÍGUEZ</p> <p>TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p>	<p>LIC. EVERT MANUEL PALOMO CANTO</p> <p>DIRECTOR DE CONCERTACIÓN LEGISLATIVA</p>
<p>LIC. NOÉ A. ANDRADE NAVA</p> <p>DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO</p>	<p>C. SERGIO JAVIER JIMÉNEZ MENDOZA</p> <p>COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL</p>
<p>LIC. LIDIA G. BARBOSA GONZÁLEZ</p> <p>ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO HISTÓRICO</p>	<p></p>

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin of the table, including a large signature and the letters 'af'.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.